

SECRETARIA DE JUSTICIA
DEL PODERADO
DE ABOGADO

Sección 1ª

El C. Presidente de la República,
en atención a las razones que V. expone
en su escrito, en que pide se le restituya en
los derechos de ciudadano, de que se halla
privado por haber servido un empleo del ra-
mo judicial en la época del llamado Im-
perio, y en consideración al tiempo que ha
estado V. privado de sus derechos, ha teni-
do a bien acceder a dicha petición, quedando
V. en consecuencia en el pleno goce de
ellos.

Independencia y Libertad.
México, Julio 21 de 1867.

Ignacio
S. S.

C. Lic. Juan Santovey

Guadalajara